



INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Ve

ANIM
ORIGEN 100 DIRECCION GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
ASUNTO INSTRUCCION OBRA EL TARRA
OBS

ANIVB Fecha: 21-09-2024 Hora: 10:58 AM

ANIM--2024-EE-0001183

Al contestar cite este número

Nº Folios:0

Señores

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA

Directora de Fideicomisos

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM- y la Fiduciaria Colpatría S.A. (hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.866.929.474), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO PAZ – Subcuenta PROYECTO - OBRA Y RELACIONADOS– Cuenta 1770000235.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es *“EJECUTAR LAS FASES DE PRE- CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI Y EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CAM, EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER”*, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.866.929.474), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

INSTRUCCIÓN

FIDUCIA MERCANTIL

Versión: 08

Fecha: 24/05/2023

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la fiduciaria automáticamente realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero.
4. Se procederá a realizar la evaluación de las postulaciones por parte del Comité Evaluador compuesto por la Fiduciaria y la ANIM, conforme al cronograma de evaluación.
5. Publicado el informe final de evaluación, se procederá aceptar la oferta y a notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador
6. De no ser posible la suscripción del CONTRATO la Fiduciaria deberá declarar fallido el proceso.
7. En el evento de aceptar la oferta, ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y elaborara y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO PAZ – Subcuenta PROYECTO - OBRA Y RELACIONADOS– Cuenta 1770000235.


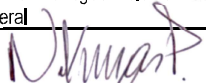
Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio y sus antecedentes administrativos, adjunta a la presente Instrucción, así como la solicitud realizada por la Subdirectora de Estructuración de la ANIM, a través de Memorando Interno No. ANIM-2024-IE-0000583, allegado en su integridad por correo electrónico del 21 de agosto de 2024.

Cordialmente,

CORSO
SALAMANCA
NICOLAS

Firmado digitalmente por
CORSO SALAMANCA
NICOLAS
Fecha: 2024.08.21 10:42:43
-05'00'

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
Director General (E)

Proyectó: Ivón Torres Caballero - Abogada- Secretaria General	Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio Asesor Experto- Secretaria General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria General
Firma: 	Firma: 	Firma: TORRES HARKER MARCELA TERESA <small>Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA Fecha: 2024.08.21 10:14:11 -05'00'</small>